

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 13

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2016-285** *Decreto 1/2016, de 14 de enero, por el que se crean los Centros de Profesorado de Laredo, Santander y Torrelavega.*

El Decreto 33/2009, de 16 de abril, por el que se regula la Formación Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispone, en su artículo 6, que la Red de Formación Permanente del Profesorado de Cantabria, está formada por los Centros de Profesorado y los Centros Educativos, con el apoyo de los Servicios y Unidades Técnicas de la Consejería de Educación. El mismo Decreto establece, en el apartado 2 del artículo 12, que corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, la creación, modificación y supresión de los Centros de Profesorado de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Al amparo de esa atribución, el citado decreto crea los Centros de Profesorado de Laredo, Santander y Torrelavega. Posteriormente, el Decreto 31/2013, de 30 de mayo, suprime los tres Centros de Profesorado citados y crea un único Centro de Profesorado, el Centro de Profesorado de Cantabria, que ha venido desempeñando sus funciones en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria ve necesario en la actualidad recuperar los tres Centros de Profesorado creados al amparo del Decreto 33/2009, de 16 de abril, ya que la apuesta por una formación permanente del profesorado eficaz, que revierta en un mayor crecimiento y desarrollo profesional de los docentes, requiere la presencia de más Centros de Profesorado y una distribución de los mismos que haga más accesible la formación del profesorado desde las diferentes zonas educativas que conforman la geografía de Cantabria. La Consejería competente en materia de Educación quiere visualizar, de ese modo, la importancia de la formación permanente del profesorado cuyos principios, finalidades y previsiones de planificación son los que se recogen en el Capítulo II del Título V de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 14 de enero de 2016,

### DISPONGO

Primero. Se crean los Centros de Profesorado de Laredo, Santander y Torrelavega, que ejercerán sus funciones en el ámbito territorial señalado en el Anexo y cuyos datos se relacionan a continuación:

- Denominación: Centro de Profesorado de Laredo.
- Código: 39019541.
- Dirección: Calle Marqués de Valdecilla, s/n.
- Localidad: Laredo - 39770.
- Titular: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 13

- Denominación: Centro de Profesorado de Santander.
- Código: 39019553.
- Dirección: Avenida del Deporte, s/n. San Román.
- Localidad: Santander - 39011.
- Titular: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Denominación: Centro de Profesorado de Torrelavega.
- Código: 39019565.
- Dirección: Paseo Fernández Vallejo, 13.
- Localidad: Viérnoles - 39315.
- Titular: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Se suprime el Centro de Profesorado de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Queda derogado el Decreto 31/2013, de 30 de mayo, por el que se crea el Centro de Profesorado de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2016.

Santander, 14 de enero de 2016.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 13

ANEXO

Ámbito geográfico de los Centros de Profesorado

Centro de Profesorado de Laredo:

Castro Urdiales, Guriezo, Valle de Villaverde, Ampuero, Arnuelo, Argoños, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Colindres, Escalante, Hazas de Cesto, Laredo, Liendo, Limpias, Meruelo, Noja, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga, Santoña, Soba, Solórzano y Voto.

Centro de Profesorado de Santander:

Astillero, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Castañeda, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miengo, Miera, Penagos, Piélagos, Puente Viesgo, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Riotuerto, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santander, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, y Villafufre.

Centro de Profesorado de Torrelavega:

Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Comillas, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Pesagüero, Polaciones, Potes, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Tudanca, Val de San Vicente, Valdáliga, Vega de Liébana, Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Cartes, Mazcuerras, Polanco, Reocín, Ruente, Ruiloba, Santillana del Mar, Suances, Torrelavega, Los Tojos, Udías, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Anievas, Campoo de Yuso, Cieza, Campoo de Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Los Corrales de Buelna, Molledo, Pesquera, Reinosa, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible.

2016/285